

Normativa de participación

- El Comité Organizador está formado por la Junta Directiva de @aslan, Asociación profesional sin ánimo de lucro con NIF G79350112 y sede social en la Calle Rozabella 6 de las Rozas de Madrid.
- Todas las empresas que soliciten su participación como Expositores o Patrocinadores aceptan la Normativa de participación, que viene descrita a través de las "Preguntas Frecuentes", el acuerdo de tratamiento de datos y las Normas generales de participación en el Palacio de Congresos de IFEMA.
- Forma de pago: 50% en el momento de la confirmación de participación y el importe restante antes del 17 de marzo de 2024. En el email de confirmación de participación recibirá la factura correspondiente para poder realizar la transferencia a la c/c de la Asociación @aslan: ES46 2100 4266 1122 0002 7792. Todos los importes devengados por otros conceptos relacionados con su participación en el certamen deberán ser abonados antes del comienzo del mismo.
- El expositor/patrocinador se compromete a cumplir y a hacer cumplir a sus contratistas y/o subcontratistas, la legislación vigente en materia de seguridad y salud laboral que sea de aplicación a los trabajos por él desarrollados o en su caso, contratados o subcontratados.
- La Asociación @aslan, contratará únicamente un Seguro de Responsabilidad Civil por daños al Pabellón y a terceros, por lo que las empresas participantes que deseen contratar un Seguro de Robo o Hurto, o cualquiera otro seguro adicional, deberán realizarlo por cuenta propia. El evento dispondrá de personal de vigilancia de seguridad. En ningún caso el expositor/patrocinador podrá pedir responsabilidad a IFEMA o a @aslan ni a sus empleados por pérdida o daños en el material y objetos que se encuentren en el stand.
- El Comité Organizador será la primera instancia para el arbitraje, debiendo someterse todos los expositores a sus decisiones. Cualquier reclamación deberá presentarse por escrito al Comité Organizador y la respuesta, también por escrito, será vinculante para las partes. Las partes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación se resolverán definitivamente mediante arbitraje en el marco de la Corte de Arbitraje de Madrid.

Política de cancelación

En caso de anulación de la reserva antes del 31 de enero del 2024, el expositor se verá penalizado en el 20% del importe total; las cancelaciones posteriores y hasta el 29 de febrero del 2024, serán penalizadas con el 40% del importe total. Las cancelaciones hasta al 17 marzo del 2024, tendrán una penalización del 60% y las realizadas con posterioridad al 17 de marzo de 2024, tendrán una penalización del 100%.